

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 126

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 047/02.

Entró en la Sesión

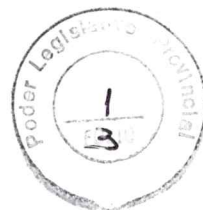
25/04/2002

Girado a la Comisión

Resolución 067/02

Nº:

Orden del día Nº:

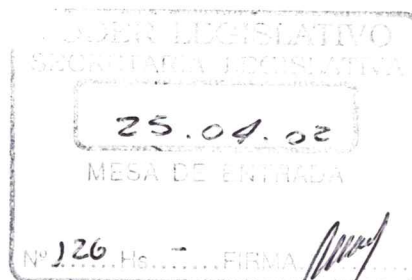


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

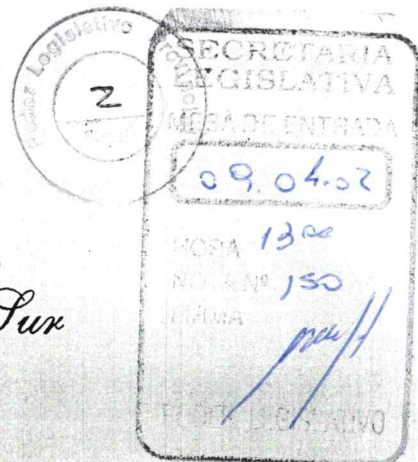
ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 047/02.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESION DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2002.-*



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 08 ABR 2002

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, Integrante del Bloque P.J.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones, del día 17 al 20 de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, que se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de diversas reuniones inherentes a sus funciones, del día 17 al 20 de Abril del corriente año, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**047 / 02**

**ES COPIA FIEL**

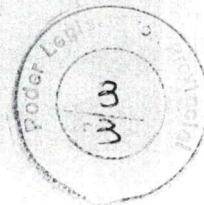
EDIT. ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 154  
05-04-02  
HORA 15:40  
FIRMA *Quiroga*



NOTA Nº 013/02  
LETRA L.R.F.

USHUAIA, 05 de Abril de 2002

Señor  
Presidente de la Legislatura Provincial  
C.P.N. DANIEL GALLO  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de solicitarle la extensión de 1 ( uno ) pasaje aéreo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de 3 ( tres ) días de viáticos, a fin de cumplir con tareas inherentes a mi función en la ciudad de Buenos Aires entre los días 17 y 20 del corriente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

*Rita Fleitas*  
RITA FLEITAS  
Legisladora Provincial  
Bloque Justicialista  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”